

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el número **2017-0463** informando que la audiencia programada para el día 13 de abril del año en curso, no se pudo llevar a cabo, por la suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, dada la emergencia sanitaria por el Covid-19. Es de anotar que los mismos fueron reanudados mediante el Acuerdo **PCSJA20-11581** del **27 de junio de 2020**. Sírvasse proveer.

MARTHA SOFIA VEGA GOMEZ.

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

Veintidos (22) de Julio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Juzgado se encuentra en periodo de “trabajo en casa” con ocasión al estado de emergencia de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del **COVID-19**, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial y dando aplicación al Acuerdo **PCSJA20-11581** del 27 de junio del 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual levanto la suspensión de términos judiciales, adoptada mediante el Acuerdo **PCSJ20-11567 de 5 de junio de 2020**, se debe adelantar el trámite del proceso de manera virtual, para lo cual previamente se dará cumplimiento al protocolo de programación de audiencias establecido por el juzgado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE la hora de las **4:30 de la tarde del día martes 18 de agosto de 2020**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTS y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, **PROFERIR SENTENCIA** que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CITAR al demandante **ALVARO PARDO POSADA** y a su apoderado judicial Dr. **JOSE DEL CARMEN CARDENAS SANCHEZ**, a la demandada **BRINKS DE COLOMBIA S.A** y a su apoderado judicial Dr. **MARCO ANDRES CARVAJAL AMAYA** para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas así:

Apoderado Judicial: Dr **JOSE DEL CARMEN CARDENAS SANCHEZ**, con número telefónico 313-8888973 y correo electrónico josecarsa@hotmail.com

Apoderado judicial Dr. **MARCO ANDRES CARVAJAL**, con número telefónico 312-4645017 y correo electrónico andres.carvajal@brinks.com.co

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes, a sus apoderados y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica que la audiencia se celebrará de manera virtual, ingresando al siguiente link [Unirse a reunión de Microsoft Teams](#) dando (**control + clic para seguir vinculo**), presentándose media hora antes de la realización de la audiencia; así mismo, darán estricto

cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a los siguientes correos: dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al correo dmoralem@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ENVIESE el vínculo del expediente digital, con un día de anticipación a los apoderados, para lo cual las partes deberán suministrar la información a los correos electrónicos nronders@cendoj.ramajudicial.gov.co y rgrajalb@cendoj.ramajudicial.gov.co teniendo cuenta el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., indicando el radicado del proceso y la fecha de la audiencia a fin de facilitar la búsqueda.

QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrador por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8179caff7c7746303926acb66ec531746ba2add60e11914192350ac309
762cda**

Documento generado en 22/07/2020 06:07:36 p.m.